



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: XI Número: 1. Artículo no.:58 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2023

TÍTULO: El acceso a la educación de los jóvenes de Babahoyo influenciado por los derechos de género.

AUTORES:

1. Máster. Emver Santiago Nivelá Ortega.
2. Máster. Segundo Heriberto Granja Huacón.
3. Est. Damaris Aylin Zambrano Santana.
4. Máster. Tony Daniel Bósquez Albán.

RESUMEN: La realización de este trabajo tiene como objetivo enfatizar la importancia que tiene la educación en los jóvenes sin importar los aspectos de género y los derechos con los que cuentan los adolescentes. Para llevar a cabo la presente investigación fue necesario recabar información acerca de los derechos de género, usando los métodos de nivel teórico, métodos de nivel empírico y métodos estadísticos, ya que se requiere el uso de la educación como un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, la cual le ayuda a desarrollar habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos. Como resultado se determinó la influencia que tiene la educación en la materialización de los derechos de género en los adolescentes de Babahoyo.

PALABRAS CLAVES: aspectos de género, educación, adolescentes, habilidades y conocimientos.

TITLE: Access to education of young people in Babahoyo influenced by gender rights.

AUTHORS:

1. Master. Emver Santiago Nivelá Ortega.
2. Master. Segundo Heriberto Granja Huacón.
3. Stud. Damaris Aylin Zambrano Santana.
4. Master. Tony Daniel Bósquez Albán.

ABSTRACT: The purpose of carrying out this work is to emphasize the importance of education for young people regardless of gender aspects and the rights that adolescents have. To carry out this research, it was necessary to collect information about gender rights, using theoretical level methods, empirical level methods and statistical methods, since the use of education is required as a basic right of all children. , girls and adolescents, which helps them develop skills and knowledge necessary to develop as adults. As a result, the influence that education has on the materialization of gender rights in adolescents from Babahoyo was determined.

KEY WORDS: gender aspects, education, adolescents, skills and knowledge.

INTRODUCCIÓN.

La definición del problema se basa en el derecho a la formación, uno de los pilares para la igualdad de derechos. Para garantizar una sociedad igualitaria en cuestiones de género, donde se respeten los derechos de la mujer y que la convivencia entre hombres y mujeres sea equitativa, hay que trabajar estos conceptos desde la infancia. La mejor manera para lograrlo es asegurar el acceso a la educación tanto de niños como a niñas, y que éste sea un derecho fundamental como ser humano (Manos Unidas, 2022).

Debido a que la educación es una condición básica y necesaria para el desarrollo, la constitución de las sociedades basadas en la justicia y la igualdad, en la que las personas vean respetadas su dignidad y su

desarrollo integral como seres humanos, depende en gran medida del fomento que éstas hagan de una educación basada en el respeto del otro como ser humano y como sujeto de derechos.

La equidad de género desde la perspectiva educativa es una de las condiciones fundamentales para garantizar la integración de diferentes sectores poblacionales, que de otra manera, se verían vulnerados a recibir una educación eficiente y de calidad.

Esta problemática se da en la ciudad de Babahoyo por causa de la falta de educación y su influencia en la protección de los derechos de género; es por ello, que se abordará el tema a fondo para tratar de contextualizar el problema con mayor detenimiento.

Como análisis del estudio, esta investigación implementará las diferentes opiniones de autores importantes que ayuden a comprender el tema de manera directa con información relevante y clara, que se ha dado a lo largo del tiempo, para entender cómo ha avanzado esta problemática y que beneficios o consecuencias ha causado.

La ONU Mujeres manifiesta, que el derecho a la igualdad y a la no discriminación se encuentra en la base del sistema internacional de protección de los derechos humanos. Se trata de un principio consagrado en distintos instrumentos internacionales; así por ejemplo, en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas (1945) se reafirma “la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas”, y en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) se establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Organización de las Naciones Unidas Mujeres, 2015).

Tomando en cuenta que la ONU mujeres es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas destinada a fomentar el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género; por ende, la igualdad de todas las personas ante la ley (y en la ley) está establecida en distintos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que proveen una base fundamental para la exigibilidad y el logro de la igualdad entre

mujeres y hombres en los hechos. Al mismo tiempo, los instrumentos legales constituyen un referente para la formulación de políticas públicas y para la demanda de la sociedad para el cumplimiento de las leyes.

Según la UNESCO, la igualdad de género es una prioridad mundial. Aunque se ha avanzado mucho, en numerosos entornos siguen existiendo grandes disparidades entre los sexos en materia de educación, siendo la mayoría de las veces las niñas las más desfavorecidas, aunque en algunas regiones son los niños quienes se encuentran en desventaja. En todo el mundo, 118.5 millones de niñas y 125.5 millones de niños están sin escolarizar. Las mujeres siguen representando casi dos tercios de los adultos que no saben leer. En el marco de visibilizar la importancia de la equidad de género en la educación, especialmente en las mujeres por su mayor incidencia, es apremiante destacar algunos países donde son mayores las privaciones, los salarios no favorecen a la mujer hasta un 75% menos, se ven sometidas a matrimonios forzados, 7 de cada 10 mujeres adolescentes y jóvenes menores de 18 se tienen que casar; todo esto pone en riesgo la vida de quienes sufren el día a día las injusticias (UNESCO, 2019); es por ello, que la UNESCO pide que se preste atención a la igualdad de género en todo el sistema educativo en relación con el acceso, el contenido, el contexto y las prácticas de enseñanza y aprendizaje, los resultados del aprendizaje, y las oportunidades de vida y trabajo.

Según el Autor Jorge Scala, "En el desarrollo y aceptación del feminismo de género jugó un papel importante un médico, el doctor John Money de la John Hopkins University de Baltimore (USA). Fue él quien comenzó a usar la palabra 'género' con un sentido distinto al exclusivamente gramatical. Sostenía que lo que llamó identidad de género de una persona dependía exclusivamente de la educación recibida y podía ser distinta al sexo biológico de esa persona (Scala, 2001).

Según la Autora Nieves Rico, en la actualidad, es imprescindible analizar el tema de los derechos humanos y el de la violencia de género contra las mujeres desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales, para lo cual hay que tomar en consideración que estas temáticas

se relacionan directamente con la distribución desigual del poder en las sociedades, por lo que se requieren profundas modificaciones en esta área (Rico, 1996); asimismo, el cambio social que exige el respeto de los derechos de las mujeres debe situarlas en el centro de las transformaciones con sus diversas formas de pensar, sentir y actuar. Sus experiencias históricas y cotidianas se deben tomar en cuenta en la reformulación del contenido y significado de los derechos humanos, puesto que su definición y su práctica no deben separarse de la vida concreta de las personas.

La violación de los derechos de las mujeres y la violencia de género no son problemas nuevos, suponen conductas que hasta hace muy poco tiempo eran socialmente aceptadas, y que por estar circunscritas en general al ámbito de la vida privada, eran muy poco conocidas; sin embargo, si es reciente la preocupación por las mujeres que sufren agresiones físicas, sexuales y psicológicas en el medio familiar, laboral y educacional. Hoy en día se observan ciertos cambios en la percepción del problema, que responden al profundo cuestionamiento de las consustancialidades de la violencia a la relación de género, en tanto que la evaluación de la violencia como algo negativo, en cualquiera de sus expresiones en la vida social, es cada vez más generalizada. El género permite agrupar los roles culturales, políticos, empleo, religiosos, socioeconómicos para definir cómo debe ser el comportamiento de un hombre y una mujer en la sociedad.

Solo las mujeres pueden gestar o estar embarazadas, y solamente los hombres pueden tener espermatozoide, esto no se puede cambiar; sin embargo, tanto el hombre como la mujer pueden alimentar a sus hijos; este es un ejemplo cuando se alcanza la equidad de género. La equidad de género es el reconocimiento y tratamiento de justicia mutuo, de los bienes, recursos, oportunidades, deberes, derechos entre hombres y mujeres; conscientes de sus necesidades específicas y características particulares que no se pueden cambiar (Rico, 1996).

Según el autor Ramón García, son numerosos y variados los aspectos sociales y culturales que influyen en el comportamiento cotidiano; de esta forma, aparecen un arraigo de concepciones tradicionales

sobre los diferentes roles que les corresponde a hombres y mujeres en la sociedad y que influyen de manera notable en su forma de pensar y de vivir; debido a ello, el entorno escolar se configura como un ámbito de actuación determinante en la búsqueda de un equilibrio entre ambos sexos, y para ello, desde los centros, se fomentan y desarrollan medidas y actuaciones en vías del logro de una igualdad de oportunidades real y generalizable a todos los ámbitos de la vida en los que los sujetos se desenvuelven; además, es importante señalar, la influencia tan importante (muchas veces “oculta”) que ejercen los propios materiales didácticos y los medios de comunicación a través de su lenguaje audiovisual. Por último, es preciso dedicar una mención especial a las alumnas con altas capacidades, “olvidadas” de las prácticas escolares enriquecedoras en una sociedad en plena búsqueda de una total igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Perales, 2012).

Es fundamental hablar de la violencia de género, como un tópico de gran importancia y desarrollar investigaciones, específicamente a nivel de violencia intrafamiliar. Otro elemento que aportan los tratadistas es que el concepto de violencia no puede centrarse únicamente en la violencia física, puesto que debe abarcar también a la violencia psicológica, así González & Bejarano (2014) afirman, que “tradicionalmente, la violencia contra las mujeres se ha relacionado exclusivamente con la violencia física grave; sin embargo, la violencia comprende también el maltrato psicológico, sexual, de aislamiento y control social, que suelen pasar mucho más desapercibidos”, con lo que se reconoce otra forma de violencia, la que se ejerce en el plano de las relaciones sociales (Velásquez et al., 2020).

El autor Muñoz Villalobos expresa que “Es claro que la desigualdad es una variable transversal que afecta homogéneamente a todos los estratos sociales en que las mujeres y el resto de los grupos discriminados se sitúa; el patriarcalismo no es una estructura de opresión autónoma, concentrado en las relaciones de subordinación de las mujeres a los hombres, sino un conjunto indiferenciado de opresiones, de sexo, raza, género, etnia y condición social; por esta razón, el Comité recalcó la necesidad de que los Estados eliminen las actitudes y estereotipos discriminatorios, así como las

costumbres y prácticas persistentes de las tradiciones que han puesto a las mujeres en posiciones inferiores” (Muñoz Villalobos, 2006).

Para entender el concepto de género, es de destacar la publicación del artículo de Scott (2015), titulado El género: una categoría útil para el análisis histórico, la autora presenta cómo inicialmente existía un interés puramente histórico, pero desde allí se ven vestigios de lo que será la posterior y más reciente manera de tratarlo; su aporte permite analizar la problemática de género desde el sentido histórico-contextual del concepto en cuestión. Inicialmente, Scott cuestiona a la tradicional concepción de género, la cual se limita a entenderlo como la manifestación de lo masculino y lo femenino, negando la posibilidad de integrar otras opciones sexuales humanas (Jiménez Quenguan & Galeano Barbosa, 2020).

Taeli Gómez (2010) visualiza a la educación “como proceso de formación de los seres humanos para la sociedad, que se encuentra determinada por los requerimientos del ser social”. La validación de este proceso formativo está en congruencia con los paradigmas, categorías, o las bases epistemológicas de un determinado cuadro científico de mundo o imagen de este; de acuerdo a ello, develamos que las crisis o problemas que tiene el proceso educacional actual obedecen a un movimiento objetivo de tensiones dadas por las necesidades sociales y los obstáculos de la micro y macro relaciones de poder sustentadas en paradigmas clásicos (Sirvent et al., 2015).

“La educación, derechos humanos e inclusión social son las condiciones esenciales para alcanzar el desarrollo de las sociedades humanas y de las personas, concepto por el cual entiendo, que todas las personas podamos llevar una vida libre, protegida y feliz, educación a nuestras posibilidades, derechos humanos, que se respete nuestra dignidad como seres humanos y todas las exigencias que de ella se derivan, la inclusión social, que seamos parte y partícipes plenos de una comunidad con igualdad de oportunidades para el disfrute de los bienes naturales y culturales disponibles, materiales tanto como simbólicos” (Rodino, 2015).

Mediante los diferentes puntos de vista de cada autor, analizados con anterioridad, se busca abordar el tema a profundidad, y de este modo, analizarlo desde la perspectiva jurídica, ya que se entiende que la educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para alcanzar los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz.

La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños y conduce a relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres. La igualdad de acceso a la educación y la obtención de educación son necesarias para que más mujeres se conviertan en agentes de cambio.

Diversos instrumentos de derechos humanos reconocen que la educación desempeña un papel decisivo para el logro de la igualdad entre los géneros y la eliminación de la discriminación y violencia por razón de género; a la vez, imponen a los Estados la obligación de proteger y garantizar los derechos a la educación y a una vida libre de violencia y discriminación.

Entre estos marcos, se destacan dos importantes recomendaciones generales recientes de CEDAW (Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la ONU): 1. La Recomendación General Nro. 35 sobre la violencia por razón de género contra las niñas y las mujeres, y 2. La Recomendación General Nro. 36 sobre el derecho a la educación de las niñas y las mujeres, en la que se hace énfasis en el derecho de acceso a la educación, los derechos dentro de la educación, y los derechos a través de la educación, reconociendo que reconoce que "la igualdad de género está inextricablemente ligada al derecho a la educación".

Se entiende, que es urgente eliminar las barreras ideológicas, culturales y estructurales para la garantía de la igualdad entre los géneros y superar la discriminación y violencia por razón de género en y desde la educación; para ello, los Estados deben actuar en el sentido de: garantizar escuelas físicamente accesibles, trayectos y entornos seguros a los centros educativos, infraestructura escolar e instalaciones adecuadas, seguras y con perspectiva de género; establecer currículos y materiales educativos no estereotipados y que aborden la igualdad de género, así como planes de educación sexual integral;

asegurar la protección y prevención contra el abuso sexual y otras formas de violencia y maltrato, así como asignar recursos humanos y financieros e institucionalidad apropiados para establecer la igualdad de género en la educación.

Los autores expresan las causas y consecuencias que provoca esta problemática y cómo afecta a la sociedad; sin embargo, no radican una acción para manejar de forma correcta la situación, basada en leyes y sanciones que no son cumplidas, o en muchos casos, quedan impunes por las autoridades; es importante trabajar con este tema de raíz, tomando en cuenta cada dato relevante, que ayude a que la educación sea un factor principal en la materialización de los derechos de género.

La finalidad es comprender mediante investigaciones, el propósito y utilidad de los resultados en base a que la educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para alcanzar los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz.

El camino para acabar con todas estas desigualdades pasa evidentemente por erradicar con todo aquello que impide el acceso a la educación, el trabajo y la política; en este sentido, Manos Unidas (2022) quiere contribuir a acabar con las raíces de la discriminación que sufren las mujeres y apoya proyectos que reconocen su dignidad e impulsan el desarrollo integral de las personas y de los pueblos. Cuando la sociedad observa y trabaja en pro de los aspectos del desarrollo de las personas con valores y principios, entonces la importancia de la equidad de género en la educación se va a ver reflejada en un futuro de progreso.

DESARROLLO.

Contextualizando esta problemática que radica en la ciudad de Babahoyo, provincia de los Ríos, la defensoría del Pueblo manifiesta que los actos de violencia ocurridos se basan en estereotipos de género reforzados por una mirada limitada y negativa de las diversidades sexo-genéricas. En ese sentido, es importante incorporar un enfoque de género que nos permita convivir en paz, reconociendo las diversidades a nuestro alrededor y respetando la libertad de ser de cada individuo.

La Defensoría del Pueblo se encuentra vigilante del cumplimiento de la normativa legal vigente e iniciará, de oficio, la vigilancia del debido proceso a través de la delegación provincial en Los Ríos, en cumplimiento a su competencia constitucional de proteger los derechos humanos de las y los habitantes del país.

Formulación del problema.

La formulación del problema se determina en ¿De qué manera la educación influye sobre la materialización de los derechos de género en los adolescentes en la ciudad de Babahoyo?

Objetivo general.

Como objetivo general está Determinar los efectos de la influencia que tiene la educación en la materialización de los derechos de género en los adolescentes, que se incrementan en la ciudad de Babahoyo.

Objetivos específicos.

Como objetivos específicos se determinan:

- Definir la importancia de la educación en la materialización de los derechos de género.
- Identificar las principales causas por la falta de conocimiento sobre los derechos de género.
- Concientizar a las personas del riesgo y consecuencias que puede generar esta problemática.

La Hipótesis.

La influencia en la falta de educación social genera el incremento de los índices en la materialización de los derechos de género en los adolescentes.

Materiales y Métodos.

El tipo de metodología, que se utilizó, es el enfoque mixto, porque es aquella investigación que combina procesos de recolección y de análisis de datos, utilizando métodos cuantitativos y cualitativos

en un mismo estudio, debido a que el tema debe tener una extensa información detallada, dando a conocer los efectos que causan en la sociedad, y también se utilizan muchos métodos estadísticos para el acceso al fenómeno investigado, mediante porcentajes y cifras que argumenten el incremento de la influencia que tiene la educación en la materialización de los derechos de género.

Se elaboró un modelo provisional de la interrelación entre los factores considerados importantes por las organizaciones en cuestión para ayudar a las partes interesadas a comprender la complejidad de la crisis, y de este modo, participar de forma más constructiva y eficaz en el proceso de formulación de políticas (von Feigenblatt, 2023).

Alcance.

Se implementó el alcance correlacional descriptivo, ya que se encarga de describir un fenómeno social del cual ya existe conocimiento; sin embargo, no es estudiado a fondo; es decir, no se ha encontrado una solución acorde a los criterios; también es correlacional, porque se observa la relación que se produce con diferentes variables, al tener más de una variable como lo es, la educación y su influencia en la materialización de los derechos de género en la ciudad de Babahoyo.

Diseño.

Debido a que los diseños de investigación son un proceso lógico que lleva a descubrir o inventar, se usó el diseño no experimental en la investigación, ya que la naturaleza del estudio no admite manipulación de variables; por ello, el diseño no experimental transversal realiza la observación y las variables del fenómeno en un único momento.

Métodos de nivel empírico.

En la investigación se implementan diferentes métodos como la observación científica, ya que se observa de manera específica y detallada las causas que con llevan la desigualdad de género. La medición ayuda a estimar y calcular las cualidades o derechos vulnerados, porque se realizan

modificaciones en el fenómeno para conocer las consecuencias que genera la educación en la igualdad de género. El estructural sistemático determina los resultados y con lógica los componentes de los procedimientos seguidos con respecto al tema.

Métodos de nivel teórico.

En la investigación se utilizan diferentes niveles de métodos teóricos como el método inductivo, debido a que se clasifica la información obtenida, mediante la cual se analiza y observa la educación como influencia en la igualdad de género. El método deductivo, ya que mediante este tipo de estudio científico permite realizar un enfoque de análisis más a fondo, permitiendo deducir la existencia de vulneraciones de derechos en las personas que sufren desigualdad de género y la abstracción facilita la comprensión de la situación de las variables de esta problemática, así como la abstracción, que se determina como un componente importante para la comprensión de la relación que existe entre las variables. La síntesis se implementa en la identificación de la información más importante y las leyes que rigen la igualdad de género y la vulneración de derechos en la educación.

Métodos estadísticos.

Se utilizan para facilitar el análisis de una secuencia de procedimientos para un mejor manejo de los datos cuantitativos y cualitativos de la información y que se obtendrán sobre la educación como influencia en igualdad de género en la ciudad de Babahoyo.

Técnicas.

Esta investigación se efectuará bajo las siguientes técnicas:

- a. La entrevista, porque permitirá la obtención de información mediante el diálogo con personas de la población, que han presenciado esta problemática de la ciudad de Babahoyo.
- b. La encuesta, para obtener datos específicos sobre la consecuencia de este fenómeno.

c. La guía de observación y documentación, para así realizar el registro de la realidad social de la igualdad de género y cómo influye en la educación, vulnerando así derecho importantes.

Población y muestra.

Como población en este estudio se ha trabajado con las personas de la ciudad de Babahoyo que han sido víctimas en la vulneración de los derechos de género, la falta de educación, la crítica social, y la influencia en la materialización de los derechos de género en la ciudad de Babahoyo. Como muestra son las mujeres jóvenes de 14 a 20 años de edad.

Datos Obtenidos (gráficos y cuadros).

1. ¿Considera usted que la desigualdad de género es causa de la falta de educación?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	13	81.3%
No	2	12.5%
Tal vez	1	6.3%

2. ¿Considera que esta problemática afecta principalmente a las mujeres jóvenes de 14 a 20 en la ciudad de Babahoyo?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	15	93.75%
No	1	6.25%
Tal vez	0	0%

3. ¿Cree usted que existe falta de control por parte de las autoridades del cantón con respecto a la falta de educación sobre la igualdad de género?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	16	100%
No	0	0%
Tal vez	0	0%

4. ¿Existen políticas de equidad de género en la ciudad de Babahoyo?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	14	87.5%
No	0	0%
Tal vez	2	12.5%

5. ¿Cree usted que las normativas respaldan de manera efectiva los derechos de las mujeres en la población?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	3	18.75%
No	13	81.25%
Tal vez	0	0%

6. ¿Considera que en la actualidad los derechos de género están siendo vulnerados por la falta de educación?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	14	87.5%
No	1	6.25%
Tal vez	1	6.25%

7. ¿Fue usted víctima o testigo de un caso de desigualdad de género?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	13	81.25%
No	2	12.5%
Tal vez	1	6.25%

Resultados.

Pregunta 1. El 81.25% de las personas encuestadas determinan que sí Existe la desigualdad de género entre las personas, dando a conocer la importancia que requiere esta problemática en su entorno.

Pregunta 2. El 93.75% determina que como consecuencia de la desigualdad de género han surgido diversos problemas principalmente para las mujeres jóvenes de 14 a 20 años en la ciudad de Babahoyo.

Pregunta 3. El 100% de las personas encuestadas determinan que definitivamente no existe el debido control por parte de las autoridades del cantón Babahoyo, con respecto a la falta de educación sobre la igualdad de género, ya que no se encarga de supervisar y certificar el cumplimiento de los derechos de las personas.

Pregunta 4. El 87.5% considera que no existen políticas de equidad de género; por lo tanto, deberían implementarse para un mejor bienestar de la población.

Pregunta 5. El 81.25% determinan que en la actualidad las normativas deben respaldar de manera efectiva los derechos de las mujeres; sin embargo, esto no se implementa de forma correcta en la comunidad; por ello, esta problemática sigue siendo un obstáculo en el entorno social.

Pregunta 6. El 87.5% ha concluido que los derechos de género están siendo vulnerados por la falta de educación y esto no solo se da dentro del entorno estudiantil, sino también en el entorno familiar, por no contar con la educación correcta.

Pregunta 7. El 81.25% de personas expresa que han sido víctimas o testigos de un caso de desigualdad de género, dando a entender que derechos se están vulnerando.

Discusión.

La educación y su influencia en la materialización de los derechos de género constituye un problema social de suma importancia en donde según los resultados del estudio han determinado la transgresión de los derechos a las mujeres de 14 a 20 años de edad; esto debido a las falencias y vacíos que existen en las normativas así como también la falta de control por parte de las autoridades del cantón Babahoyo, provocando que las personas se sirvan de estas falencias para agredir injustificadamente a los más débiles, atentando contra la seguridad no solo de la persona y su familia, sino también a la integridad,

moral y social, al desencadenar una sucesión de acontecimientos que transgreden contra la estabilidad de los derechos humanos de los adolescentes.

CONCLUSIONES.

En conclusión, es importante promover valores comunes como el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres, así como la idea compartida de que los derechos humanos son universales y se aplican a todas las personas con independencia de su sexo, entre otras cosas.

Se entiende que la igualdad de género se refiere a mejorar la calidad de vida de todos y de garantizar que tanto unas como otros tengan las mismas oportunidades; por lo tanto, en el presente trabajo se consideraron normas y leyes aplicables para un mejor razonamiento de la problemática, cómo ha surgido en la actualidad, y cómo la falta de educación ha sido un factor importante en los adolescentes que han sufrido o han sido partícipes de la desigualdad de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. González, G. C., & Bejarano, R. C. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería global*, 13(1), 424-439.
2. Jiménez Quenguan, M., & Galeano Barbosa, D. J. (2020). La necesidad de educar en perspectiva de género. *Revista educación*, 44(1), 490-508.
3. Manos Unidas. (2022). Derechos de la mujer. (sitio web Manos Unidas) Obtenido de: <https://www.manosunidas.org/observatorio/derechos-mujer/derecho-mujer-educacion>
4. Muñoz Villalobos, V. (2006). El Derecho a la educación de las niñas, Informe del Relator Especial para el Derecho a la Educación. E/CN, 4, 45.
5. Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Naciones Unidas: Ginebra.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

6. Organización de la Naciones Unidas Mujeres. (2015). La igualdad de género. ONU Mujeres. <https://colectivajusticiamujer.org/wp-content/uploads/2021/01/foll-igualdadg-8pp-web-ok2.pdf>
7. Perales, R. G. (2012). La educación desde la perspectiva de género. Ensayos: Revista de la Facultad de Educación de Albacete, (27), 1-18.
8. Rico, N. (1996). Mujer y desarrollo. Violencia de género: un problema de derechos humanos. Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
9. Rodino, A. M. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. Revista IIDH. 61, 201-222. https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/18058/40_La%20educacion%20con%20enfoque.pdf?sequence=1&isAllowed=y
10. Scala, J. (2001). Género y Derechos Humanos. Obtenido de https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Ponencia_Jorge_Scala_Género.pdf
11. Scott, J. W. (2015). El género: una categoría útil para el análisis histórico. El género: una categoría útil para el análisis histórico, 251-290.
12. Sirvent, M. L. T., Coutiño, G. L., & Pérez, H. C. (2015). El enfoque de género en la educación. Atenas, 4(32), 49-61.
13. Taeli Gómez, F. (2010). O novo paradigma da complexidade ea educação: urna mirada histórica. Polis (Santiago), 9(25), 183-198.
14. UNESCO. (2019). Igualdad de género y educación. UNESCO: https://www.unesco.org/es/gender-equality/education?TSPD_101_R0=080713870fab2000d9119f0d1db8ac69c77f2d05673217cbeabeb8fe3304798b938adc9b0a06e9908d3ae626d1430009f83c286d6379e94e6c5b312643937ac86716b2663e33aa5f4d6899de71fd02f2fc0189cf8635aabb37e76156ca262

15. Velásquez, J. C. R., Vélez, R. A. A., & Peñafiel, S. A. O. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de ciencias sociales*, 26(4), 260-275.
16. von Feigenblatt, O. (2023). The Perfect Storm: Structural and Contextual Factors Exacerbating the Teacher Shortage in Florida. *Hallazgos*, 20(39).

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Emver Santiago Nivelá Ortega.** Magister en Derecho Civil y Procesal Civil. Docente de la Universidad Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.emverno47@uniandes.edu.ec
2. **Segundo Heriberto Granja Huacón.** Magister en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.segundogh04@uniandes.edu.ec
3. **Damaris Aylin Zambrano Santana.** Estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: db.damarisazs51@uniandes.edu.ec
4. **Tony Daniel Bósquez Albán.** Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de Ecuador Especialidad Lengua Castellana y Literatura. Rector y Docente de la Unidad Educativa 16 de Mayo, Quinsaloma Los Ríos, Ecuador. E-mail: tony.bosquez@educación.gob.ec

RECIBIDO: 19 de junio del 2023.

APROBADO: 28 de julio del 2023.